

San Andrés Isla, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2019

Señores

JHON FABIO BARRETO MORENO

**ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS EU**

Calle 8b No. 6-72 Soacha

Cel: 315-8412593

asoisis@asoisis.org

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 096 No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 049 DE 2019**

**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en su calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, designada mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 019 de junio 03 de 2019, y debidamente posesionada mediante Acta de fecha 05 de julio de 2019, el cual es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto No. 758 del 26 de abril de 1988, expedido por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, con NIT 892400461-5 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, anexos invitación pública del referido proceso comedidamente le comunico que acepto la oferta presentada por el señor **JHON FABIO BARRETO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.515.520 de Bogotá. Quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS EU**, con nit. **900.271.440-4** oferta presentada hasta el día 09 de diciembre de 2019, en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) M/CTE.**, oferta que no supero el presupuesto oficial, además se encuentra incluidas las contribuciones vigentes al momento de su presentación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato con lleve, toda vez que la misma cumple con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico, económico y de experiencia exigidos dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC de 049 de 2019, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- INFOTEP, mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SMC de 049 SMC de 2019, cuyo objeto lo constituye "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICO ABCD (AUTOMATIZACIÓN DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN), A SU ÚLTIMA VERSIÓN AÑO 2019, CON SU RESPECTIVO ACUERDO DE LICENCIA RENOVADO. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA ABCD, INCLUIDA LA MIGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN DE LAS BASES ACTUALES DE DOCUMANAGER. INCLUIDO UN (1) AÑO DE SOPORTE Y ASESORÍA POR TELÉFONO, E-MAIL, CONEXIÓN VÍA SKYPE O POR CONEXIÓN REMOTA POR SSH/FTP O VPN. UNSPSC 43232609.".. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación y la oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y términos de la invitación pública, los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. 096	
CONTRATISTA:	ASEOSRIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ISIS EU
NIT:	NIT. 900.271.440-4
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA Y TELEFONO:	Calle 8b No. 6-72 Soacha Cel: 315-8412593 asoisis@asoisis.org
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2019, con cargo a la identificación presupuestal: C-2202-0700-6-0-2202028-02 Adquisición de bienes y servicios –sedes de instituciones de educación superior fortalecidas –fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia. Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 30819 del 02 de Diciembre de 2019, expedido por el Jefe de presupuesto.
OBJETO	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICO ABCD (AUTOMATIZACIÓN DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN), A SU ÚLTIMA VERSIÓN AÑO 2019, CON SU RESPECTIVO ACUERDO DE LICENCIA RENOVADO. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA ABCD, INCLUIDA LA MIGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN DE LAS BASES ACTUALES DE DOCUMANAGER. INCLUIDO UN (1) AÑO DE SOPORTE Y ASESORÍA POR TELÉFONO, E-MAIL, CONEXIÓN VÍA SKYPE O POR CONEXIÓN REMOTA POR SSH/FTP O VPN. UNSPSC 43232609
ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p><b>FUNCIONALIDADES DE ABCD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo completamente <b>Web</b> tanto para la parte administrativa y de gestión de las bases de datos como para la consulta del OPAC para los estudiantes y demás usuarios.</li> <li>• Desarrollado usando el lenguaje de programación PHP.</li> <li>• Con esta implementación <b>Web</b>, es posible centralizar las bases de datos y los procesos de Catalogación, lo que indica que los registros se pueden crear y/o modificar desde cualquier computador que tenga conexión web, ya sea Intranet o Internet según la instalación que se realice.</li> <li>• Esta versión <b>Web</b> también permite que bibliotecas de sedes externas de la institución puedan trabajar cualquiera de los módulos ya sea de catalogación, de préstamos o estadísticas y que dichos procesos estén centralizados teniendo control sobre los mismos, sin necesidad de realizar ningún tipo de instalación en los equipos de las sedes o desplazamiento a las mismas, solo se autorizan los usuarios que van a utilizar el sistema.</li> <li>• Existe mayor seguridad de la información, ya que no hay necesidad de compartir las bases de datos en el servidor para que los equipos clientes se conecten a través de una unidad lógica y poder realizar las tareas de gestión, tal como ocurre actualmente.</li> <li>• Permite asociar a cada registro documentos digitales en diferentes formatos (PDF, GIF, etc.), con vinculación también a videos, imágenes, fotografías y/o sonidos. Es decir que los trabajos de grado, las Tesis y trabajos de investigación que posea la institución a texto completo y que no tengan restricciones de</li> </ul>

	<p>derechos de autor, se pueden vincular a los registros que se consulten a través del OPAC o Catálogo Web.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otra nueva funcionalidad en caso de ser necesario es que desde el OPAC de consulta el usuario puede realizar la respectiva <b>Renovación</b> de los documentos que tenga prestados, lógicamente teniendo en cuenta las políticas de renovación de la Biblioteca.</li><li>• Al ser un sistema flexible permite la configuración de procedimientos muy particulares, como por ejemplo el hecho de poder crear una base de datos para los elementos audiovisuales la cual NO es una base bibliográfica y vincularla con el sistema de Préstamos para llevar el respectivo control.</li><li>• Cada base de datos tiene una capacidad de almacenamiento de hasta dieciséis millones de registros.</li><li>• Interface totalmente gráfica que permite el fácil manejo de la aplicación.</li><li>• Sistema parametrizable que permite definir bases de datos específicas y diseños particulares de los usuarios.</li><li>• Máximo rendimiento en el almacenamiento en disco de las bases de datos gracias al manejo de registros de longitud variable, campos repetibles y campos con sub-campos.</li><li>• Esta versión funciona tanto en servidores Windows como Linux.</li><li>• Envío de recordatorios de préstamos por e-mail.</li><li>• Renovación de documentos desde el OPAC de consulta Web.</li><li>• Módulo que permite la realización del inventario de la colección a partir de un archivo que contenga la lista de números de acceso de la colección y el sistema realiza el cruce con la base de datos bibliográfica y el sistema de préstamos.</li><li>• En caso de tener un sistema de colección abierta, se dispone de un módulo para cargar el material que se consulta en sala y generación la respectiva estadística.</li><li>• Módulo para cargar material de préstamo interbibliotecario.</li><li>• Servicios de asesoría y acompañamiento en el proceso de migración de datos e instalación del sistema ABCD y sus respectivos componentes.</li><li>• Capacitación de todos los módulos a los funcionarios que designe la institución.</li><li>• Asesoría directa de los desarrolladores del módulo central de ABCD, lo cual garantiza la solución de cualquier eventualidad que se presente con el funcionamiento de algún módulo del sistema.</li></ul> <p><b>MODULOS DEL SOFTWARE ABCD</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo Central de configuración, creación y modificación de bases de datos</li><li>• Módulo de catalogación, este aplica para Formato MARC, CEPAL o cualquier otro formato</li><li>• Módulo de Kárdex de Publicaciones Periódicas</li><li>• Módulo de Impresión y Reportes. Permite enviar a Word o Excel</li><li>• Módulo de Consulta y Búsqueda Interno</li><li>• Módulo de Circulación y Préstamo a Domicilio</li><li>• Módulo para envío de Recordatorios de Préstamo por e-mail</li><li>• Módulo de Carga de consultas en Estantería Abierta</li><li>• Módulo de Políticas de Préstamo</li></ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo de configuración de políticas de préstamos, Multas, Sanciones, Renovaciones y Tipos de préstamo, Tipos de usuario, Históricos</li><li>• Módulo de Estadísticas</li><li>• Módulo para impresión de Rótulos y Códigos de Barras</li><li>• Módulo de Políticas de Perfiles de Usuario</li><li>• Módulo para realizar el Inventario de la Colección</li><li>• Módulo de Consulta OPAC con renovación Web</li><li>• Módulo administrativo para backups, desbloquear bases de datos, generación de índices, exportar e importar información</li><li>• Módulo para definir bases de datos diferentes a las bibliográficas, por ejemplo crear una base de material audiovisual o instrumentos y llevar el control de préstamos sobre esta</li><li>• Módulo para cargar préstamos de consulta en sala con estantería abierta</li><li>• Módulo para cargar material de préstamos interbibliotecarios</li></ul> <p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p>Procesos técnicos y Publicaciones periódicas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Entrada de datos. Creación y modificación de registros según tipos de material</li><li>✓ Búsqueda de información. Diccionarios de términos</li><li>✓ Ingreso y actualización de las existencias de revistas</li><li>✓ Impresión y generación de reportes</li></ul> <p>Circulación y Préstamo</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Creación de usuarios</li><li>✓ Definición de políticas de préstamo. Libros permitidos, tiempo de préstamo, multas, sanciones, recibos de impresión</li><li>✓ Estadísticas</li></ul> <p>Control de Usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Definición de perfiles de usuario</li><li>✓ Supervisor del sistema</li><li>✓ Usuarios para Procesos Técnicos</li><li>✓ Usuarios para Circulación y Préstamo</li></ul> <p>Soporte y mantenimiento bases de datos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Auditar bases de datos, desbloquear registros y bases de datos</li><li>✓ Generación y actualización de diccionarios o índices</li><li>✓ Exportación e importación de bases de datos</li><li>✓ Copias de seguridad</li><li>✓ Depuración de la base de datos de préstamos</li></ul> <p><b>GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acompañamiento y asesoría durante todo el proceso.</li><li>• A partir de terminada la instalación y puesta en marcha del aplicativo, se garantiza la funcionalidad y operatividad del sistema que incluye la asesoría para la realización de los diferentes ajustes y correcciones de acuerdo a la configuración de cada módulo por un periodo de un año contado a partir de la firma de la orden de servicio.</li></ul> <p><b>SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación, configuración y capacitación del sistema ABCD con los módulos descritos anteriormente.</li><li>• Visita de cuatro (4) días para instalación y capacitación</li><li>• Incluye migración de toda la información de las bases actuales de DocuManager.</li></ul> <p>Incluye un (1) año de soporte y asesoría por teléfono, e-mail,</p>
--	--

	conexión vía Sky o por conexión remota por SSH/FTP o VPN.
<b>VALOR:</b>	<b>CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) M/CTE.,</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Diez (10) días no excederá el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y perfeccionamiento y perfección de los requisitos legales.
<b>SUPERVISIÓN</b>	<p>La supervisión del contrato la ejercerá LA Profesional Universitaria del área de Biblioteca ZORAIDA VANEGAS ROMERO.</p> <p>Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.</li> <li>Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</li> </ol>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</b></p> <p>Pagará Contra entrega del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p> <p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.</li> <li>Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.</li> <li>Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.</li> <li>Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.</li> <li>Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.</li> <li>El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.</li> <li>El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST.</li> <li>En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012,</li> </ol>

	<p>el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).</p> <p>9. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b>                  Una Actualización del sistema de información bibliográfico ABCD (automatización de bibliotecas y centros de documentación), a su última versión año 2019, con su respectivo acuerdo de licencia renovado. Instalación, configuración y capacitación del sistema ABCD, incluida la migración de toda la información de las bases actuales de documanager. Incluido un (1) año de soporte y asesoría por teléfono, e-mail, conexión vía skype o por conexión remota por ssh/ftp o vpn.</p>
<p><b>GARANTÍA ÚNICA.</b></p>	<p><b>De Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>
<p><b>INDEMNIDAD</b></p>	<p>No aplica. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. <i>"Parágrafo. En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, <u>así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones". (Subrayado nuestro).</u></i></p>
<p><b>PENAL PECUNIARIA</b></p>	<p>No aplica. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. <i>"Parágrafo. En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, <u>así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones". (Subrayado nuestro).</u></i></p>
<p><b>CESION</b></p>	<p>El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP</p>
<p><b>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</b></p>	<p>El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la</p>

	prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
<b>EJECUCIÓN</b>	San Andrés Isla Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES:** No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de invitación pública No. SMC de 049 de 2019 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés, a los Doce (12) días del Mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
**Rectora**

Elaboró y Proyectó: HC  
Revisó y Aprobó: MCBC  
Archivó: MAP